



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

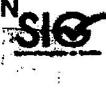
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0136 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO 0424 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

16 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS BY LA FUERZA DE LA PRESUPUESTA</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION #0424 </p>	<table border="1"><tr><td data-bbox="1136 142 1453 282"><p>Código: FO-GF-04-005</p></td></tr><tr><td data-bbox="1136 282 1453 336"><p>Versión: 05</p></td></tr><tr><td data-bbox="1136 336 1453 405"><p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p></td></tr></table>	 <p>Código: FO-GF-04-005</p>	<p>Versión: 05</p>	<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
 <p>Código: FO-GF-04-005</p>					
<p>Versión: 05</p>					
<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>					

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que según solicitud mediante oficio 1180 del 16 de Diciembre de 2014 se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento –, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,



16 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA MIRA DE LA PROGRESIÓN</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>#0424</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	40.000.000
					DICIEMBRE	
					40.000.000	

TOTAL CONTRACREDITO **\$ 40.000.000**

ARTICULO SEGUNDO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	

(Handwritten signature)

16 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA BUSCA DE LA PROGRESIÓN</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION #0424 SIG</p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
0-0001	1102	21010198	20101001	9999	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina Vacaciones	40.000.000
					DICIEMBRE	
					40.000.000	

TOTAL CREDITOS

\$ 40.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
Gobernador de Caldas (E)



SONE MUÑOZ OROZCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Fato
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica



16 DIC 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROFUNDIDAD</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION #0424 </p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2014 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	40.000.000
					DICIEMBRE	
					40.000.000	

Dado en Manizales a los 16 días del mes de Diciembre de 2014.


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto